



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

## VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

### ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
08 de agosto de 2023.

ORDEN No.:  
OMC-019-2023

REFERENCIA:

Servicios de alojamiento y alimentación para el encuentro "Fortalecimiento de capacidades para la gestión del patrimonio cultural intangible afrodescendiente"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

Hoteles y Desarrollos Turísticos, S.A. de C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Serv.	Servicios de alojamiento para el encuentro "Fortalecimiento de capacidades para la gestión del patrimonio cultural intangible afrodescendiente" De acuerdo a Solicitud de Oferta MC-062-2023 y Oferta de fecha 31 de julio de 2023.	\$ 5,616.40	\$ 5,616.40
2	90100000	54310	1	Serv.	Servicios de alimentación para el encuentro "Fortalecimiento de capacidades para la gestión del patrimonio cultural intangible afrodescendiente" De acuerdo a Solicitud de Oferta MC-062-2023 y Oferta de fecha 31 de julio de 2023.	\$ 6,383.60	\$ 6,383.60
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 12,000.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesaria la contratación para el desarrollo del evento "Fortalecimiento de capacidades para la gestión del patrimonio cultural intangible afrodescendiente", del cual El Salvador será Sede, y contará con la participación de delegaciones de los países de Belice, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y El Salvador. Adicionalmente vincula organismos como la Coordinación Educativa Cultural Centroamericana (CECC/SICA), Centro Regional para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), Organización Negra Centroamericana (ONECA), y la Oficina UNESCO con Sede en San José Costa Rica.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** Deberán presentar Pagaré sin Protesto, como Garantía de Cumplimiento, éste deberá entregarse en la UCP, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la Notificación de la Orden de Compra.

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago. Se tramitará Quedan con Crédito a 30 días calendario.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** Plazo: El plazo de prestación del servicio será de 6 días calendario, a partir del miércoles 09 de agosto a horas del mediodía, en este momento se realizará el check in, mientras que el check out se realizará el lunes 14 de agosto en horas de la mañana. Lugar: HOTEL MEDITERRÁNEO PLAZA, ubicado en 15 Calle Poniente 4319, Colonia Escalón, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [Redacted], Técnico de la Dirección General de Multiculturalidad, Ministerio de Cultura, correo electrónico: [Redacted].

**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIONES:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**INCUMPLIMIENTO POR MORA:** Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

[Redacted Signature]  
DESIGNADO

[Redacted Signature]  
Vo. Bo. JEPE - UCP



[Redacted Signature]  
SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: [Redacted]



Recibido  
8 de Agosto 2023

[Redacted]  
[Redacted] f. 11

[Redacted]



INVESTIGACION Y DESARROLLO  
TURISTICOS S.A. DE C.V.